

# DIARIO MERCANTIL

## DE CÁDIZ,

DEL MIERCOLES 21 DE MAYO DE 1823.

Santa María de Socors y San Bernardino.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

### AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 h. y 54', y se oculta á las 7 h. y 06'

### AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE ATER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 64.	68. 5	SSO.	Idem.
A las 12 del dia.....	29, 9, 58.	69. 5	ONO.	Claro.
A las 6 de la tarde..	29, 9, 02.	69. 0	id.	Celajería suelta.

### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 5 h. 54' mad. 2.a Bajamar á las 6 h. 20' tard.

1.a Altamar á las 12 h. 8' mañ. 2.a Altamar á las 12 h. 32' noche.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Parada: San-Marcial y Milicia nacional voluntaria.—Rondas y contra-rondas: Milicia nacional voluntaria.

### AYUNTAMIENTO.

Todos los individuos comprendidos para el pago de la contribución de patentes en la primera y segunda clase de industria general, que son los comerciantes y corredores, deberán concurrir á la oficina de contribuciones del Ayuntamiento desde el dia de mañana á pagar y recoger sus patentes respectivas al actual año económico. Cádiz 20 de Mayo de 1823.

Los individuos mercaderes y con almacenes de refino, que han presentado reclamas al Escmo. Ayuntamiento acerca de su clasificación en la contribución de patentes del año económico actual, podrán ocurrir desde mañana á la oficina de contribuciones de la casa capitular, donde se les entregarán sus instancias con certificación de lo resuelto en ellas. Cádiz 20 de Mayo de 1823.

Málaga 12 de Mayo.

El general francés Montarlot á los habitantes de Málaga. — Siempre miraré como una época de las mas memorables de mi vida mi pronunciamiento por la libertad. El me ha proporcionado la atención y las solicitudes generosas de los buenos ciudadanos de Málaga. Nunca he sentido menos los sacrificios que he hecho por la causa como que experimentando su delicadeza generosa; y lejos de avergonzarme me lleno de gloria como del mas precioso trofeo, pues que las debo á las pruebas que he dado por mi amor á la independencia. — Modestos como la virtud, sus beneficios se han ocultado á todas mis indagaciones; pero yo les ruego que acepten de este modo mis sinceros reconocimientos, no creyendo poderles ofrecer mas dulce recompensa que la de jurártelos que corre á toda mi sangre antes que ciudadanos tan justos y benéficos doblen su cuello generoso al yugo de la infame e ignominiosa tiranía. — El general Montarlot.”

Cáceres 12 de Mayo.

En el poco tiempo que se halla en esta nuestro comandante militar el brigadier D. Juan Espino ha dado cuatro patentes de guerrillas, dos de caballería y dos de infantería; estos cuerpos que ahora son nacientes dentro de poco serán escuadrones y batallones.

Madrid 13 de Mayo.

Se da por cierto que el general Bailesteros entró en Valencia con nueve mil hombres.

Sevilla 17 de Mayo.

Se acaba de recibir de oficio la noticia de haberse levantado el sitio de Valencia, por lo que se halla libre aquella capital, y en disposición de recibir las correspondencias detenidas durante los 30 días que ha estado circunvalada.

*Idem 18.*

S. M. ha tenido á bien nombrar para desempeñar el ministerio de la Gobernación de la Península á D. Manuel García Herreros, y para el de Marina á D. Francisco de Paula Osorio, que debería desempeñar interinamente el de la Gobernación de Ultramar.

Cartas de Barcelona del 26 del pasado aseguran que van llegando á Mataró caudales de Francia para pagar la legión francesa que se está formando en Cataluña, y hay quien afirma que se han recibido últimamente en aquella villa 50 onzas de oro para ese objeto. — También hay cartas de Cataluña que confirman la noticia de las ventajas conseguidas por las armas constitucionales, pero no las especifican porque suponen que lo sabemos ya en esta ciudad.

Por una carta escrita en la villa de Puente la Reyna, en Navarra, el 4 del corriente, sabemos que se hallaban nuevamente instalados, segun los antiguos fueros, la diputación de aquella provincia y el consejo de Navarra, cuyo regente había sido nombrado virrey in-

terino; y que por orden de estas nuevas autoridades, sugeridas por los franceses, se hallaban presas en las cárceles de aquella villa más de 300 personas de distinción acusadas de liberalismo. Añade, que los soldados franceses se conducen con más insolencia que los de Bonaparte, causando daños y vejaciones sin número.

El jueves 22 del corriente á las diez de la mañana en la casa de Socorro se celebra juicio de calificación del artículo inserto en el Constitucional de 8 de Marzo último, denunciado por el Sr. D. Francisco de Iribarren.

Se quiso de la vista en vuelta de la costa de poniente la polaca que había aparecido el día 17, que es inglesa, y parlamentaria con el navío francés: este y la fragata de su nación cruzan en el cuarto cuadrante.

**COMERCIO.** Capitana del Puerto 20 de Mayo.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de

ayer á las de hoy.

Bergantín Carmen, cap. Alonso Víñ, de Gijón en 30 días, con trigo. — Bombarda Carmen, cap. Nadal López, de Torrevieja en 13 días, con sal y jabon. — Goleta americana Tomás, cap. Jorge Tatent, de Nueva-York en 25 días, con cacao; á Bustamante. — Bergantín español Carmen, cap. Diego Rodríguez, del Ferrol en 5 días, con maíz y frijoles. — Quechémarin Nicolás, cap. Simón Suárez, de Camariñas en 5 días, con maíz. — Quechémarin San Andrés, cap. José Bozárra, de Muros en 5 días, en lustre. — Bergantín goleta Ntra. Sra. de Vilas, capitán Pascual de Soto, de Torrevieja en 9 días, con sal. — Cinco barcos menores de Levante, con vino.

Despachadas para salir. — Bergantín inglés Bramin, cap. Williams Rausay, para Londres. — Bergantín idem Isabela, caps. Tomás Bishop, para Bristol. — Quechémarin San Antonio, cap. Juan Méndezona, para el Carril. — Un falucho portugués para Gibraltar; un laud para Barcelona; un mítico para Marbella; un falucho para Estepona; dos barcos menores para Sevilla; uno para Cartaya; otro para Huelva; otro para Moguer; otro para Ayamonte, y otro para Conil.

Ha recibido hoy este Consulado de Comercio una circular que con fecha 15 del corriente le pasa el intendente de la provincia comprende la real orden de 5 de este mes, por la que se manda observar el siguiente decreto de las Cortes. — Art. 1.º Durante la guerra actual con Francia la parte del art. 9 del decreto de 20 de Diciembre de 1821, que prescribe se haga exclusivamente en buques de bandera nacional el comercio entre las provincias de la monarquía, se suspende respecto de los puertos

(art. 10 del art. 9 del decreto de 20 de Diciembre de 1821, que establece la prohibición de que se haga exclusivamente en buques de bandera nacional el comercio entre los puertos de la monarquía)

ocupados ó amenazados por las tropas enemigas. Art. 2.<sup>o</sup> Toda clase de frutos y efectos, así los nacionales como los extranjeros legítimamente introducidos por las aduanas, podrán remitirse en buques de bandera amiga desde los puertos que se hallen libres de las tropas enemigas á los ocupados por ellas. Art. 3.<sup>o</sup> Igualmente podrán transportarse en dichos buques desde los puertos que estén ocupados á los libres toda clase de frutos, efectos y manufacturas nacionales; pero de ningún modo se admitirán las que no lo sean. Art. 4.<sup>o</sup> Asimismo podrán transportarse los frutos, efectos y manufacturas nacionales y las extranjeras legítimamente introducidas desde los puertos amenazados por las tropas enemigas á los libres; entendiendo por amenazados aquellos de que el enemigo diste 30 leguas ó menos. Art. 5.<sup>o</sup> Los buques que hagan los transportes expresados en los arts. 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> serán libres del derecho de tonelada. Art. 6.<sup>o</sup> Los transportes expresados en los arts. 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> que se hagan en buques españoles se verán libres del 2 por 100 de administración, que pagarán los que se verifiquen en extranjeros. Art. 7.<sup>o</sup> El Gobierno establecerá las reglas convenientes para el reconocimiento y vigilancia de las personas que naveguen ó se trasporten en los buques que se empleen en el tráfico indicado." — Por disposición del mismo Consulado se pone en conocimiento del Comercio para los fines que puedan convenirle. Cádiz 20 de Mayo de 1823.— Prudencio Hernández Santa-Cruz, secretario.

En carta de Sevilla fecha del 19 se dice haber llegado en aquella madrugada un espresso con la noticia de que Mina había batido á los franceses y logrado cortarles una division de 1200 hombres de los cuales murieron muchos y cogió 4000 prisioneros que ha hecho conducir á Barcelona en donde les han recibido con mucho agrado, también se le ha pasado un regimiento entero de dragones, los demás se retiraban en desorden y les perseguía nuestra caballería, de su resultado los franceses han abandonado á Zaragoza y se han reconcentrando. Lo que me apresuro á comunicarle para su satisfacción y la de los demás buenos españoles,

Quien se hubiere encontrado una galga y un galgo, que se estraviaron el lunes 19, se servirá entregarlos en el almacén de vinos de D. Joaquín Corona, calle de Flamencas-horachos, esquina á la de la Manzana, quien dará el correspondiente hallazgo; advirtiendo que la galga tiene el pelo blanco con manchas negras sobre el lomo y en la cabeza; y el galgo, igualmente blanco, las tiene color de canela, siendo ambos muy bien cortados, y la estatura de la hembra muy poco mas pequeña que la del galgo.

Quien se hubiere encontrado un rosario de oro y cuentas verdes, con la cruz pendiente de una granada calada, que se estravió en la iglesia de S. Felipe Neri en la mañana de ayer, lo entregará en el almacén de sedas de la calle Ancha, esquina á la de S. José, en donde se le dará su correspondiente gratificación.

(En la imprenta Gaditana.